

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACEITES DEL SUR, S. L. (Sociedad escindida)

GUADALSUR INVERSIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se anuncia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Aceites del Sur, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal el 30 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad aprobar la escisión parcial de la Compañía mediante la segregación de su patrimonio de la unidad económica constituida por las acciones que titula en las sociedades Aceitera del Guadalquivir, Sociedad Anónima y Jaenoliva, Sociedad Anónima, y su traspaso en bloque a favor de la sociedad preexistente Guadalsur Inversiones, Sociedad Limitada. Esta sociedad se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital de la sociedad escindida en la cuantía de 78.900 euros y las reservas en 1.054.927 euros.

Asimismo, la Junta General de Socios de Guadalsur Inversiones, Sociedad Limitada, celebrada con carácter Universal en la misma fecha, acordó por unanimidad participar en la escisión parcial de Aceites del Sur, Sociedad Limitada, ampliando al efecto su capital social y reservas, en función del patrimonio neto que recibe en la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 25 de enero de 2006.—El Administrador único de Aceites del Sur, Sociedad Limitada, y Guadalsur Inversiones, Sociedad Limitada, don Juan Ramón Guillén Prieto.—10.640. y 3.ª 10-3-2006

ACTIPUBLIC DISEÑO IMAGEN COMUNICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 294/05 de este Juzgado seguido a instancia de Pilar Gar-

cía Alemany, contra la empresa Actipublic Diseño Imagen Comunicación, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 705,32 euros de principal, más 148,11 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 22 de febrero de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—10.559.

AGRÍCOLA CUCARRÓN, S. L. (Sociedad escindida)

NAVALCORRÍN, S. L.

AGRÍCOLA EL MOCHO, S. L.

AGRÍCOLA FUENTE DE LAS BARRANCAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En virtud de lo previsto por el artículo 254 en relación con el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 23 de febrero de 2006, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Agrícola Cucarrón, Sociedad Limitada, con adjudicación de partes de su patrimonio a las entidades Navalcórrin, Sociedad Limitada, Agrícola El Mocho, Sociedad Limitada y Agrícola Fuente de las Barrancas, Sociedad Limitada, en los términos contenidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos balances de escisión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.—Firmado: Manuel Rodríguez de Torres Escribano y Rosario Cárdenas Osuna, Administradores Solidarios de Agrícola Cucarrón, Sociedad Limitada.—Elena, Rosario y Esperanza Isabel Rodríguez de Torres Cárdenas, Administradoras Únicas de Navalcórrin, Sociedad Limitada, Agrícola El Mocho, Sociedad Limitada y Agrícola Fuente de las Barrancas, Sociedad Limitada, respectivamente.—10.639.

y 3.ª 10-3-2006

ALJARAFE URBANO, S. L.

Edicto

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: que en los autos de ejecución núm. 93/05 seguidos ante el Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia, a instancia de Salvador Delgado González y otros con fecha 14/2/06 se ha dictado auto que declara al ejecutado Aljarafe Urbano, S.L., con número de CIF B-41972787, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 91.297,66 euros de principal, más 18.259,53 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el art. 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Dado en Sevilla, a catorce de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—9.753.

ANDASPORT, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca la Junta General Ordinaria el día 20 de abril de 2006 a las once horas en la calle Doña Mencía, 25 bis, de Madrid, y de ser necesario al día siguiente en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados y gestión de la administración durante el ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el Informe de Gestión, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—El Administrador solidario, José María Serrano Díaz-Guerra.—10.498.

ANTONIO Y FRANCISCO BELMAR OLMEDA, SC FRANCISCO BELMAR OLMEDA ANTONIO BELMAR OLMEDA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 97/2005, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, segui-